

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 18 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sique:

## **EXENTO Nº 3040/**

## **D.A. NUM: 3.837/ VISTOS:**

- 1. Oficio Nº22 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ELÍAS ANTONIO HERNÁNDEZ DUBO;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de ELÍAS ANTONIO HERNÁNDEZ DUBO, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1428, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto:
- Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de ELÍAS ANTONIO HERNÁNDEZ DUBO de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ELÍAS ANTONIO HERNÁNDEZ DUBO, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad Nº6.351.674-0, nacido el 19/01/1954, domiciliado en Pasaje Javiera Carrera Nº1363, Población José Miguel Carrera, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de mantención de los recintos deportivos que administra la Oficina de Administración y Mantención de Recintos Deportivos, de la Dirección de Deportes, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$450.470.- (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA

IDAD D

**ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)